



## INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SpA

# POLITICA DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

VRA  
Septiembre 2016



# POLITICA DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

## (COMPLEMENTA A LA POLITICA DE APOYO INTEGRAL DEL ESTUDIANTE)

El Instituto Profesional AIEP, en consonancia con su Visión y Misión Institucional y el Modelo Educativo AIEP, reconoce un proceso de admisión de carácter no selectivo, que promueve el respeto de toda persona, independiente de su condición social, raza, estirpe o capacidades diferentes, y que busca contribuir a la progresión de estudiantes con discapacidades sensoriales o motoras.

Para el logro de este propósito, se define la Política de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad, que establece directrices generales de la Institución respecto de los postulantes y estudiantes que presentan discapacidades, así como los mecanismos con que la Institución apoya su progresión, y **que complementan a los establecidos en la Política de Apoyo Integral del Estudiante.**

AIEP asume el compromiso, desde la admisión, de implementar y gestionar:

- Mecanismos de apoyo académico:
  - Desarrollados con el fin de contribuir al desempeño académico de sus estudiantes de manera oportuna.
- Mecanismos de apoyo no académico:
  - Establecidos, por la Institución, con la finalidad de orientar y facilitar la experiencia del Estudiante en AIEP

## Directrices Generales

- Toda persona tiene derecho a postular a una carrera en el Instituto Profesional AIEP, en cuanto cumpla con los requisitos de admisión exigibles de acuerdo a los Reglamentos y Políticas vigentes de la Institución, y en la medida que existan vacantes de dicha carrera en la respectiva sede. No se podrá exigir requisitos adicionales a los estipulados en la Política de Admisión a personas con discapacidad.
- Se favorecerá el acceso a la información oportuna al momento de la postulación a una carrera en nuestra Institución. Para estos efectos, existe un instructivo que cautela que los postulantes con discapacidad reciban la información pertinente para poder hacer una elección informada de su carrera.
- Los postulantes que decidan matricularse, deberán hacerlo por admisión ordinaria, cumpliendo con todos los procesos correspondientes para ello en los plazos estipulados por la Institución.

# MECANISMOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS

## ¿Qué HACEMOS?

- Entrevista personal
- Recolección de información de experiencias educativas previas
- Orientación
- Información

- Adecuaciones pedagógicas definidas por la DA de la sede.
- Plan de trabajo con docentes
- Acompañamiento y apoyo a través de los recursos de los que dispone la institución a través de DAE.
- Adecuación y selección de instalaciones con acceso, iluminación y nivel de ruido compatible con el aprendizaje.
- Facilidad para la utilización de apoyos tecnológicos o de intérpretes en sala.
- Evaluaciones diferenciadas de ser necesario.

- Orientación
- Información de procesos
- Lugares práctica profesional

Formación continua

### ADMISIÓN

### PERMANENCIA

### EGRESO Y TITULACION

### EMPLEABILIDAD

- Establecer apoyos académicos en función del perfil de ingreso del estudiante, considerando el apoyo recibido durante su etapa escolar.

Favorecer la retención, facilitar el proceso de enseñanza - aprendizaje y el logro del perfil de egreso, considerando los apoyos académicos definidos en función del perfil de ingreso, progresión académica, y cumplimiento de obligaciones.

- Favorecer la titulación.

Mantener vigencia de la marca / sello en el mercado.

- Asegurar acceso a información oportuna al momento de la admisión.

## ¿PARA QUE LO HACEMOS?

Más detalles en Instructivo de Aplicación de la Política de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad